El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010083497)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de revocación, a los interesados que figuran en el Anexo relativa a los expedientes que se indican, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de 7 de mayo de 2010.

"RESOLUCIÓN:

Declarar el incumplimiento de la empresa, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante al menos tres años, desde la fecha de alta del trabajador y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las cantidades percibidas en concepto de subvención para el fomento del empleo estable, por el importe que figura en la tabla adjunta, más los intereses de demora, una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	CIF/NIF	CANTIDAD A REINTEGRAR	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN
Nuria Vázquez Ferrera	EE-2405-05	8867833E	2.750,00 €	09/12/2005	07/05/2010
Coton Ceres, SL	EE-1959-07	B10361202	1.859,92 €	13/12/2007	07/05/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fue notificada. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 7 de mayo de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "31 pizarras digitales interactivas y 27 videoproyectores con destino a distintos centros de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.050/10. (2010083566)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
c) Número de expediente: S.050/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: 31 pizarras digitales interactivas y 27 videoproyectores con destino a distintos centros de la Universidad de Extremadura.
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Diversos centros de la Universidad de Extremadura.
d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.